

RIS

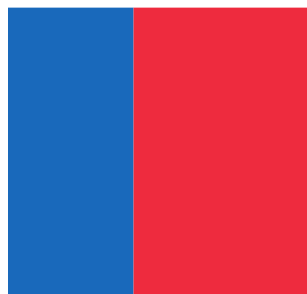
REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector COMUNICACIONES

Subsector Comunicaciones

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2023



ALCANCE

Es importante destacar, que cualquier aspecto no tratado en las presentes Requisitos de Información Sectorial (RIS) de Proyectos de Telefonía Celular y Comunicaciones en el Sector Rural, **será resuelto por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social por medio de una adenda al presente documento, en caso de ser necesario.**

Se entiende que los Requisitos de Información Sectorial aplica para los proyectos que se financien con Fondos F.N.D.R. y otras fuentes de financiamientos, que se encuentren presentados en el Banco Integrado de Proyectos en el marco del Sistema Nacional de Inversiones.

Dicha aclaración es importante por cuanto existe el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones los que cuentan con su propio reglamento administrado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se irá actualizando los RIS en la medida que proyectos de dicha institución, vayan incorporándose al Sistema Nacional de Inversiones. Asimismo, se extrae información relevante de la ley general de las comunicaciones para los conceptos del sector.

Por otra parte, la Ley de presupuesto vigente (año 2023), Partida 31 los Gobiernos Regionales, Programa 02 de Inversión Regional, la glosa 6, que señala:

06 Para la aplicación de los recursos incluidos en el subtítulo 31 se deberá cumplir los siguiente:

6.1. Respecto del ítem 02 Proyectos se podrá otorgar financiamiento para:

6.1.1. Subsidios o aportes reembolsables a empresas del sector público o privado para proyectos de inversión de interés social en las áreas de telefonía celular y comunicaciones, áreas rurales; previamente identificados de acuerdo con el procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto N° 1.263 de 1975.

6.1.9. Proyectos destinados a conectividad a internet. Los bienes construidos podrán ser transferidos a las municipalidades, a comités de beneficiarios o a otras organizaciones de usuarios.

ORIENTACIONES SECTORIALES

Se entenderá por telecomunicación toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos e información de cualquier naturaleza, por línea física, radioelectricidad, medios ópticos u otro sistema electromagnético (Ley General de Telecomunicación, artículo 1)

Importante destacar que La ley General de Telecomunicaciones (artículo 3°) clasifica los servicios de telecomunicaciones en los siguientes:

- a) Servicios de telecomunicaciones de libre recepción o de radiodifusión, cuyas transmisiones están destinadas a la recepción libre y directa por el público en general. Estos servicios comprenden emisiones sonoras, de televisión o de otro género.
- b) Servicios públicos de telecomunicaciones, destinados a satisfacer las necesidades de telecomunicaciones de la comunidad en general. Estos deberán estar diseñados para interconectarse con otros servicios públicos de telecomunicaciones.
- c) Servicios limitados de telecomunicaciones, cuyo objeto es satisfacer necesidades específicas de telecomunicaciones de determinadas empresas, entidades o personas previamente convenidas con éstas. Estos servicios pueden comprender los mismos tipos de emisiones mencionadas en la letra a) de este artículo y su prestación no podrá dar acceso a tráfico desde o hacia los usuarios de las redes públicas de telecomunicaciones.
- d) Servicios de aficionados a las radiocomunicaciones, cuya finalidad es la intercomunicación radial y la experimentación técnica y científica, llevadas a cabo a título personal y sin fines de lucro.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones en el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Decreto 353 artículo 7, identifica tipos de proyectos subsidiables con dichos recursos:

- 1- **Proyectos de teléfonos públicos o centro de llamados.**
- 2- **Telecentros comunitarios de información.** Estos son centros abiertos a la comunidad que proveen computadores conectados a internet a través de los cuales se puede acceder a información comunal, regional, nacional o internacional, pueden poseer además impresoras, fax y escáner. También se puede señalar que es un lugar público de encuentro y aprendizaje cuyo propósito es ampliar las oportunidades de desarrollo de grupos y comunidades en situación de retraso facilitándole el acceso y uso efectivo de las tecnologías de información y comunicación. Se conocen también como centros rurales de conocimiento, Infocentro, centros multimedios comunitarios.
- 3- **Servicios de telecomunicación, cuyas transmisiones están destinadas a la recepción libre y directa por el público en general, sean emisiones sonoras (radiodifusión), de televisión, o de otro género.**
- 4- **Cualquier otro servicio de telecomunicaciones que beneficie directamente a la comunidad en la cual habrá que operar.**

La ley de Presupuesto vigente señala (Glosa 06, punto 6.1.1. relativa a proyectos de inversión identificados según procedimiento que establece el artículo 19 bis del Decreto Ley 1.263 de 1975), detalle punto 4.2.1.) que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional administrado por los Gobiernos Regionales puede entregar subsidios o aportes reembolsables a empresas del sector público o privado para proyectos de inversión de interés social en las áreas de telefonía celular y comunicaciones en áreas rurales.

El Decreto Ley mencionado en el párrafo anterior, establece que los proyectos de inversión deben estar identificados con un código en el Banco Integrado de Proyectos en el Sistema Nacional de Inversiones, y obtener

un informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que fundamente los resultados técnico económica de la iniciativa de inversión.

Cabe hacer presente que se encuentra en elaboración la Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Telecomunicaciones que se compone de 4 secciones, en su sección inicial se presentan antecedentes generales del sector comunicaciones y de los servicios que provee. La segunda sección entrega los aspectos metodológicos que deberán ser aplicados en la formulación y evaluación de las iniciativas de inversión y define el enfoque en que se deberá utilizar. La sección 3 indica los elementos que se deberán considerar para la formulación, mientras que, por último, la sección 4 aborda los aspectos técnicos de la evaluación social de las alternativas de solución. Una vez publicada en la página web del Ministerio de Desarrollo Social, en el Sistema Nacional de Inversiones podrá ser utilizada, estando vigente mientras no se publique la Metodología General.

Se presentan a continuación los requisitos de información, que deben presentar los proyectos de inversión de en el área de comunicaciones que postulen a financiamiento público como aquellos proyectos que postulen al subsidio, para ser analizados y evaluados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Estas iniciativas pueden pasar por diferentes etapas dentro del ciclo de vida de los proyectos, de prefactibilidad o factibilidad, diseño y ejecución, dependiendo de factores como complejidad, tecnologías, costos etc., cuyo objetivo es ir disminuyendo la incertidumbre de la información y precisando la solución al problema que se espera resolver y los costos, en el avance de las etapas.

Para iniciativas que postulen a subsidio a la etapa de ejecución, deberán adjuntar la evaluación privada del proyecto.

En caso de Subsidio a la Inversión Privada podrá presentarse a etapa de ejecución, en caso de un proyecto municipal podría ser necesario pasar por todas las etapas.

En este sector podrían presentarse de los siguientes tipos de proyectos:

- ✓ Instalación de Fibra Óptica de telecomunicaciones.
- ✓ Estaciones satelitales.
- ✓ Acceso o mejoramiento de internet para el hogar en sectores rurales.
- ✓ Acceso o mejoramiento de internet a escuelas en sectores rurales.
- ✓ Habilitación de zonas wifi-públicas en sectores rurales.
- ✓ Radios Comunitarias rurales, etc.

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos a la etapa de Prefactibilidad | Observaciones |
|---|---|
| 1. Presentación del Proyecto de acuerdo con la Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Comunicaciones 2023 (en elaboración) o Metodología General hasta la publicación de la nueva Metodología. | <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita presentar la formulación y evaluación del proyecto conforme a los pasos metodológicos. • Enfoque Costo Eficiencia, indicadores VAC y CAE. • Análisis de alternativas para dar respuesta al problema existente. |
| 2. Términos de referencia para la licitación del proyecto a esta etapa. | <ul style="list-style-type: none"> • Detalle de lo que se licitará o ejecutará en esta etapa. • Los términos de referencia deben considerar como producto los requisitos de información exigidos para postular a la etapa siguiente de manera de cumplir con los requerimientos del Sistema Nacional de Inversiones para dicha etapa, entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> • Perfil del proyecto según Metodología. • Análisis de alternativas, alternativa seleccionada, indicador de rentabilidad. • Sugerir alternativas de modelos de gestión en las alternativas técnicas factibles. |
| 3. Presupuesto detallado para la contratación de la iniciativa en etapa de prefactibilidad. | <ul style="list-style-type: none"> • Detallando ítem, cantidad y precios unitarios y totales. |
| 4. Modelo de Gestión asociado a las alternativas de solución. | <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de modelo de gestión que incluya roles, deberes y derechos de las partes involucradas en la operación durante la vida útil de la solución diseñada. • Definición del administrador del proyecto una vez puesto en funcionamiento, municipalidad, asociación de beneficiarios, empresa privada etc. • Propietario de las inversiones. • Tarifa que se cobra a los usuarios • Normativa o marco legales para el cobro de tarifas. |
| 5. Cronograma de actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Carta Gantt con la duración en meses. |
| 6. Plano o Croquis de ubicación | <ul style="list-style-type: none"> • Indicativo para la ubicación. |

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos a la etapa de Diseño | Observaciones |
|--|--|
| <p>1. Presentación del Proyecto de acuerdo con la Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Comunicaciones 2023 (en elaboración) o Metodología General hasta la publicación de la nueva Metodología.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación resumida de las alternativas analizadas y fundamentación de la alternativa seleccionada a diseñar. |
| <p>2. Términos de referencia técnicos para la licitación del diseño.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Detalle de lo que se solicita. • Los términos de referencia deben considerar como producto los requisitos de información exigidos para postular a la etapa siguiente, entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto por partidas, cronograma de construcción, planos y especificaciones técnicas de la alternativa a ejecutar. • Cálculo de la tarifa que haga sustentable el proyecto en el tiempo, considerando todos los costos de operación y reinversiones durante la vida útil de la solución. • Identificación de permisos necesarios para la construcción. |
| <p>3. Presupuesto detallado para la contratación del proyecto en etapa de diseño.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Detallando ítem, cantidad y precios unitarios y totales. |
| <p>4. Identificar los componentes del Sistema de Comunicaciones.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Nómina detallada de las partes que componen el proyecto. |
| <p>5. Evaluación privada del proyecto</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identifique los ingresos y los costos: de inversión, de operación y mantención del proyecto para un periodo de X años a una tasa de descuento del 10 % y obtenga el indicador VAN Privado, en el caso de subsidio a privados (MODELO DE GESTIÓN EMPRESAS PRIVADAS). |
| <p>6. Modelo de Gestión</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de modelo de gestión que incluya roles, deberes y derechos de las partes involucradas en la operación durante la vida útil de la solución diseñada. • Propietario de las inversiones. • Tarifa que se cobra a los usuarios • Normativa o marco legales en el cobro de tarifas. |

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos a la etapa de Diseño | Observaciones |
|---|---|
| 7. Cronograma de actividades | <ul style="list-style-type: none">• Carta Gantt con la duración en meses. |
| 8. Plano o Croquis de Ubicación. | <ul style="list-style-type: none">• Del lugar o área a intervenir. |

POSTULACION PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos a la etapa de Ejecución | Observaciones |
|--|--|
| <p>1. Presentación del Proyecto de acuerdo con la Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Comunicaciones 2023 (en elaboración) o Metodología General hasta la publicación de la nueva Metodología.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita guiarse en la formulación y evaluación del proyecto por los pasos metodológicos establecidos. • Enfoque Costo Eficiencia, indicadores VAC y CAE. • Presentación resumida de las alternativas evaluadas y la seleccionada. |
| <p>2. Términos técnicos de referencia para la ejecución de las obras.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Detalle de lo que se solicita. • Los términos de referencia deben considerar como producto la correcta ejecución y funcionamiento del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de la tarifa que haga sustentable el proyecto en el tiempo, considerando todos los costos de operación y reinversiones durante la vida útil de la solución. • Definición de la propiedad del sistema de comunicación. • Identificación de permisos necesarios para la construcción. |
| <p>3. Presupuesto detallado y firmado por profesional del área.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Detallando ítem, cantidad y precios unitarios y totales. |
| <p>4. Identificar los componentes del Sistema de Comunicaciones y, Diseño o Plano técnico preliminar o definitivo según el fondo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Nómina detallada de las partes que componen el proyecto. Diseño y/o Plano técnico del proyecto de comunicaciones. |
| <p>5. Presentar la evaluación privada del proyecto en un horizonte de evaluación, en caso de un modelo privado, subsidio a empresa privada.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Guía, Resolución N°2614 del 30/05/2021 de SUBTEL, en caso de postulación a subsidios de empresas privadas. • En caso de proyectos públicos no se solicita la evaluación privada. |

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos a la etapa de Ejecución | Observaciones |
|---|--|
| 6. Modelo de Gestión de administración, operación y mantención. | <ul style="list-style-type: none">• Indicando tarifas• Indicando Propiedad de las Instalaciones.• Otros• Subsidio a empresas privadas o proyecto estatal. |
| 7. Afectación de terrenos, propiedad y servidumbres. | <ul style="list-style-type: none">• Informe de los terrenos afectados y de servidumbres requeridas. |
| 8. Visación técnica de SUBTEL al diseño del proyecto. | <ul style="list-style-type: none">• Se solicita un documento que señale que SUBTEL está en conocimiento y da conformidad técnica al diseño proyecto en casos a definir. |
| 9. Plano o Croquis de Ubicación | <ul style="list-style-type: none">• El objetivo es conocer ubicación del lugar específico o área de cobertura y desarrollo de las comunicaciones. |